



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

(28 de marzo de 2018)

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Javier Amoedo Conde

VOCAL

Sr. D. Baltasar Tomás Carrasco

SECRETARIO

Sr. D. Rubén García López

En la ciudad de León, siendo las 10:00 horas del día 28 de marzo de 2018, se reúnen los miembros de la Comisión de Transparencia de Castilla y León que se relacionan arriba en la sala designada al efecto en la sede del Procurador del Común, para tratar y tomar acuerdo, si procede, sobre los siguientes asuntos del orden del día:

1.º) Lectura y, si procede, aprobación del acta correspondiente a la reunión del día 23 de marzo de 2018.

2.º) Asuntos sometidos a la resolución de la Comisión:

1.- Propuesta de acuerdo de 28 de marzo de 2018 de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 150/2017 de 18 de diciembre.

2.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0198/2017, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Universidad de León.

3.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0056/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Villaquilambre (León).

4.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0068/2018, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de León.

5.- Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0093/2017, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX, ante la Consejería de Educación.



6.- *Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0095/2017, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Consejería de Agricultura y Ganadería.*

7.- *Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0107/2017, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Consejería de Economía y Hacienda.*

8.- *Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0045/2017, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Consejería de la Presidencia.*

9.- *Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0099/2017, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de La Bañeza (León).*

10.- *Propuesta de resolución de la reclamación núm. CT-0119/2017, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante el Ayuntamiento de Frechilla de Campos (Palencia).*

(...)

1.º) LECTURA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2018.

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de marzo de 2018 se aprueba sin modificación alguna.

2.º) ASUNTOS SOMETIDOS A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN:

1.- PROPUESTA DE ACUERDO DE 28 DE MARZO DE 2018 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 150/2017 DE 18 DE DICIEMBRE.

El ponente hace una propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con este y lo aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **incumplida** la Resolución 150/2017, de 18 de diciembre.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, se debe remitir al reclamante al domicilio indicado a efectos de notificaciones copia de la documentación del expediente de modificación catastral que figura en el Ayuntamiento (solicitud municipal y resolución de alteración catastral emitida por la Gerencia Territorial del Catastro en Salamanca).



Tercero.- Notificar este Acuerdo al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Pelayos.

2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0098/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Universidad de León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Universidad de León ha de facilitar al reclamante información completa acerca de los gastos realizados en los años 2015, 2016 y 2017 (cuentas 620 a 629 del Plan General Contable), vinculando en cada caso el gasto de que se trate con una breve descripción del asiento correspondiente.

Tercero.- Notificar esta Resolución al **autor** de la reclamación y a la **Universidad de León**.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0056/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN).

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por XXX, **al haber desaparecido su objeto** puesto que se ha proporcionado la información solicitada.



Segundo.- Notificar esta Resolución al **autor** de la reclamación y al **Ayuntamiento de Villaquilambre (León)**.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0068/2018, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por XXX al Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de León (GERSUL).

Segundo.- Notificar esta Resolución al **autor** de la reclamación.

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0093/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación presentada frente a la desestimación presunta de la solicitud presentada con fecha 12 de mayo de 2017 por XXX ante la Consejería de Educación.



Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe **reconocer el derecho del reclamante a acceder a la información pública solicitada en la citada petición** (ocupación de edificios administrativos de la Consejería de Educación por empresas públicas y demás entidades y organismos, pertenecientes o no la Junta de Castilla y León, y gastos ocasionados, en su caso, por esta ocupación) y **remitir la misma a la dirección de correo electrónico indicada en aquella.**

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0095/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN PRESUNTA DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por XXX ante la Consejería de Agricultura y Ganadería, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0107/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN PRESUNTA DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE



Primero.- Estimar la reclamación presentada frente a la desestimación presunta de la solicitud presentada con fecha 12 de mayo de 2017 por XXX, ante la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe **reconocer el derecho del reclamante a acceder a la información pública solicitada en la citada petición** (ocupación de edificios administrativos de la Consejería de Economía y Hacienda por empresas públicas y demás entidades y organismos, pertenecientes o no la Junta de Castilla y León, y gastos ocasionados, en su caso, por esta ocupación) **y remitir la misma a la dirección de correo electrónico indicada en aquella.**

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8.-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0045/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA.

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la desestimación presunta de la solicitud presentada con fecha 24 de febrero de 2017 por XXX ante la Consejería de la Presidencia.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe **reconocer el derecho del reclamante a acceder a la información pública correspondiente a la identidad de quienes ocupan los puestos incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Comunidad**, salvo en aquellos supuestos en los que divulgar la identidad del empleado público pueda perjudicar la situación de protección especial en la que se encuentre o cuando el acceso a esta información suponga un perjuicio para alguno de los bienes previstos en el artículo 14.1 de la LTAIBG, y remitir la misma a la dirección de correo electrónico indicada en aquella solicitud.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Consejería de la Presidencia.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



9.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0099/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA (LEÓN).

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por XXX **al haber desaparecido su objeto** puesto que se ha proporcionado la información solicitada.

Segundo.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de La Bañeza (León).

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

10.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN NÚM. CT-0119/2017, FRENTE A LA DENEGACIÓN DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTADA POR XXX ANTE EL AYUNTAMIENTO DE FRECHILLA DE CAMPOS (PALENCIA).

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación formulada frente a la desestimación presunta de la solicitud de información pública presentada con fecha 28 de marzo de 2017 por XXX.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Frechilla de Campos (Palencia) debe remitir por correo electrónico una copia de los informes técnicos emitidos en los expedientes urbanísticos tramitados con carácter previo a la concesión de las licencias de obras acordada en el Pleno municipal celebrado con fecha 26 de octubre de 2016 (excepción hecha de aquellos cuya copia ya haya sido proporcionada al solicitante), previa disociación de los datos de carácter personal que, en su caso, aparezcan en aquellos.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y al Ayuntamiento de Frechilla de Campos.



Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.º OTROS ASUNTOS.

No se trata ningún asunto fuera del orden del día establecido.

4.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:30 horas.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Javier Amoedo Conde

Fdo.: Rubén García López